ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL N° 1 ARC "BOLÍVAR"

SEGUNDA PONENCIA MODIFICACIÓN (PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION) DEL CONTRATO No. 0122-ARC-CBNL01-2024	
DE: CFSUBC	**FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024**
PARA: JDADBNL01	**COPIA: CBNL01**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (ESTACIONARIOS Y MÓVILES) ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS PARA MEDICIÓN, ELEVACIÓN, Y DIAGNÓSTICO
CONTRATISTA	GESTIÓN LOGISTICA INTEGRAL M&M SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($81.204.215), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
CALOR ADICIÓN	DICIEINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($19.973.859)
RESPALDO PRESUPUESTAL	22124 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR FINAL	CIENTO UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($101.178.074,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
FORMA DE PAGO	LA BASE NAVAL N°1 ARC "BOLÍVAR SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE PROYECTAN DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, EN TODO CASO, PREVIA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

	ASIGNADO A LA ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE LOS OFERENTES DEBEN CONTAR CON EL MUSCULO FINANCIERO SUFICIENTE PARA EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR" NO ASUME EXPENSAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INTERESES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, POR DILACIONES RELACIONADAS CON LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL (NO. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	CRP NO. 134824 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S1MSS GÓMEZ MONTOYA CRISTIAN DAVID 3147325164
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	0%
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	APROBADAS
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 19.973.859,00
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	$ 101.178.074,00
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO-ECONOMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACION	N/A

(SUSPENSION, CESION, ETC.)		

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado”.

La Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, teniendo como misión Institucional propender por brindar apoyo logístico a la Fuerza Naval del Caribe y todos sus componentes, con el propósito de contribuir a la defensa y la seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas, logrando la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas.

Por lo anterior, la Flotilla de Submarinos del Caribe contribuye a un adecuado alistamiento y disponibilidad de los equipos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo con fuerza propia que permitan mantener en un óptimo estado de conservación y presentación las dependencias que integran la Fuerza Naval del Caribe, la Base Naval ARC Bolívar y sus componentes, y así poder cumplir con la misión institucional y continuar con las operaciones ordenadas por el mando superior y realizar un ahorro a través del aprovechamiento adecuado de la mano de obra que integra la dependencia, generando economía, razón por la cual se suscribió el contrato No. 0122-ARC-CBNL01-2024 con el fin de adquirir los ELEMENTOS (ESTACIONARIOS Y MÓVILES) ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS PARA MEDICIÓN, ELEVACIÓN, Y DIAGNOSTICO.

En consecuencia, y con el fin de mantener en óptimas condiciones los bienes inmuebles, equipos, edificaciones, unidades a flote, vehículos, etc., sin recurrir a los servicios de un ente externo, así mismo, la creación, mejora, mantenimiento o reparación en las especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería manteniendo en optimo grado de alistamiento las actividades operacionales y administrativas de las diferentes dependencias de la Armada de Colombia en el Caribe Colombiano, garantizando la continuidad de las actividades y eventos a realizarse cumpliendo con la misión institucional.

No obstante lo anterior, mediante oficio sin numero de fecha 26 de diciembre de 2024, el señor MARLON BERRIO PUELLO Representante legal de la empresa GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS refiere:

“Teniendo en cuenta que las empresas de transporte de mercancía nos están reportando retrasos en los tiempos de entrega debido a factores externos y en aras de realizar una ejecución con suficiente tiempo para las coordinaciones logísticas requeridas se requiere la adición de tiempo”.

Teiendo encuenta lo anterior y referente las consideraciones esgrimidas con antelación y que a la fecha continua la necesidad , la Flotilla de Submarinos del Caribede la Armada de Colombia considera viable y pertienente efectuar prorroga en tiempo hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, logrando una buena ejecución, finalidad contractual y la realización de los fines de la institución

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Titulo 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Contratación Pública", Sección 3 "Garantías", del decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual establece que "*Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Entidad Estatal debe exigir contratista ampliar el valor la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso*", la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar" deberá solicitar al contratista modificar la garantía expedida con base a las modificaciones que se requiere efectuar.

4. ANEXOS

1. Oficio sin numero de fecha 26 de diciembre de 2024, el señor MARLON BERRIO PUELLO
2. Oficio radicado Nº 20240002433970453 suscrito por el señor S1 GÓMEZ MONTOYA CRISTIAN DAVID Supervisor del contrato 0122-ARC-CBNL01-2024 solicitando viabilidad para la modificación

Respetuosamente,

Comandante Flotilla de Submarinos del Caribe
Gerente de Proyecto